

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a las entidades acuerdos vencidos en los expedientes citados (BOJA núm. 220, de 11.11.2010).

Advertido error en el Anuncio hecho por la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 4 de octubre de 2010, publicado en el BOJA núm. 220, página 47, de 11 de noviembre de 2010, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: «Acuerdo de Reintegro», en cada uno de los expedientes debe decir: «Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro».

Málaga, 15 de noviembre de 2010

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
JUAN QUIROS HEROLA	77454089W	29-TV-0178/08
GEORGES DE SCHRIVER	Y0530590V	29-TV-0189/09
IGNACIO JOSÉ ZORRILLA DELGADO	52586191A	29-TV-0231/09
DAVID RORY CLARK	X2636421T	29-TV-0273/09
DOLORES BOZA CASTRO	53151193X	29-TV-0085/10
APLICACIONES TÉCNICAS DASER, S.L.	B92480680	29-TV-0085/10
MIGUEL ÁNGEL YEBRA TEJADA	45284186S	29-TV-0293/10
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ BARRIENTOS	25689646A	29-TV-0294/10
ROSARIO RUIZ ARANDA	27380333Y	29-TV-0307/10
MARCOS ANTONIO TORRUBIA SANTIAGO	74860233V	29-TV-0316/10
CARMEN FERNANDEZ MUÑOZ	24586331K	29-TV-0318/10

Málaga, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se re-

lacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ANTONIO RAFAEL GONZÁLEZ PADIAL	74808571J	64-TV-2010
FERNANDO MARÍN LÓPEZ	74829008A	29-TV-0276/10
JAVIER NARBONA SALGADO	43517380T	29-TV-0329/10

Málaga, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos pasivos de expedientes de desahucio administrativo, resolución de sus respectivos expedientes y requerimientos específicos para su prestación de consentimiento entrada en los domicilios objeto de los citados expedientes que conforman parte de nuestro parque de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconocen los actuales domicilios de los siguientes expedientados:

- Manuel Jiménez Heredia, con DNI 31512523-Q, expediente DAD-CA-2009-0044, cuyo último domicilio conocido estuvo en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
- José Flores Núñez, con DNI 75742752-A, expediente DAD-CA-2009-0039, cuyo último domicilio conocido estuvo en Olvera (Cádiz).
- Manuel Ruiz Alonso, con DNI 31819741-T, expediente DAD-CA-2009-0054, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Magdalena García Puchal, expediente DAD-CA-2009-0080, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Jesús Hermoso Camacho, expediente DAD-CA-2009-0071, con DNI 33985652-W, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Mohamed Budra Abdeselan, con DNI 45099934-Y, expediente DAD-CA-2009-0057, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Rafael Hernández Gómez, con DNI 44056434-A, expediente DAD-CA-2009-0051, cuyo último domicilio conocido estuvo en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra los arriba relacionados y en relación a las viviendas igualmente relacionadas de nuestra titularidad se ha dictado: